MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665
RUC: 80010506-0

ADENDA N° 01/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N°10/2021

Construcción de Empedrado ID389262

Se modifican los siguiente Puntos:

1. **Se modifica en el SICP:**

* Tope de Consulta: 23/04/2021 09:00 hs
* Fecha Entrega Ofertas: 26/04/2021 09:00 hs
* Fecha Apertura Ofertas: 26/04/2021 09:30 hs

2. **PBC - Periodo de validez de la Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.**
   El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 90 días desde la firma del contrato.

3. **PBC: Capacidad financiera:** Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a)	*Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*
b)	*Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.*
c)	*Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura*
d)	*Balance General y cuadro d estado de resultado de los años 2018-2019-2020. Para contribuyentes de IRACIS*
e)	*IVA general de los años 2018-2019-2020, para contribuyentes solo de IVA General.*
f)	*Formulario 106 de los años 2018-2019-2020 para contribuyentes de IRPC*
g)	*Formulario 104 de los últimos años 2018-2019-2020*

4. **PBC. Criterios de Evaluación: Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:**
   Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

   1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
   2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
   3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) de la oferta presentada.
   4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665
RUC: 80010506-0

5. **PBC. Terminación de Contrato*:***

Además de las establecidas en los Aspectos Generales del Contrato, son causales de terminación del contrato las siguientes

La Contratante podrá rescindir unilateralmente los contratos a los que se refiere esta ley, en los siguientes casos:

a) por incumplimiento del proveedor;

b) por quiebra o insolvencia del proveedor;

c) cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;

d) por suspensión de la provisión, imputable al proveedor, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

e) por fraude o colusión debidamente comprobado del proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;

f) por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/2003,

g) La Falta de Disponibilidad Presupuestaria y/o Financiera de la CONTRATANTE para hacer frente a los compromisos contractuales; y,

h) en los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza

Fecha: 20-04-2021

SANTIAGO RAMON ABAD RUIZ DIAZ

Firmado digitalmente por SANTIAGO RAMON ABAD RUIZ DIAZ
Fecha: 2021.04.20 08:49:45 -04'00'

Encargado de la UOC

Municipalidad de San Antonio.